



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01042388- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de radicación del **Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin)** en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología presentado por la Dra. Leticia O. Minhot; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-102-E-UNC-DEC#FP se aprueba la creación del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología y su reglamento;

Que la misión del Centro es contribuir al desarrollo de la psicología como ciencia y como profesión a través de la generación y comunicación de conocimientos, la docencia, las actividades de extensión, de vinculación tecnológica y la formación de recursos humanos de grado y posgrado;

Que el artículo 4 del Reglamento del Centro establece entre sus funciones “*Otorgar un espacio de radicación para proyectos de investigación, extensión o vinculación*”, como así también “*Apoyar y asesorar las actividades de investigación, extensión y las acciones de vinculación desarrolladas por docentes, nodocentes, estudiantes, y graduados/as de la Facultad*”;

Que por RHCD-2024-31-E-UNC-DEC#FP se aprueba la creación del *Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin)* de la Facultad de Psicología, así como su reglamento;

Que la Dra. Leticia Olga Minhot solicitó por EX-2023-01042388- -UNC-ME#FP que el *Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano* sea radicado en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la radicación del **Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin)** en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

